U.O.C. N°1468/2021

Asunción, 04 de mayo de 2021.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del **LLAMADO MOPC N° 22/2021 LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 – REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE) CON ID N° 392.174. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA**, a los efectos de solicitar la difusión de la Adenda N° 1.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

LINCY LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Carmen Bogarín López
Jefa Interina
Departamento de LPI - VEx
UOC - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-856312967-239

CPR/C/2021/852
30 de abril de 2021

Ing. Ignacio Gómez Nunes
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
igomez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamos N°s. 4915/OC-PR y 4916/KI-PR. Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales. *Llamado MOPC N° 22/2021. Servicio de Consultoría para la Fiscalización del Lote 2 de Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales en el marco del Proyecto PR-L1164 – Región Occidental (Ruta de la Leche)*. **No Objeción a Adenda N° 1.**

De nuestra consideración:

Recibimos su nota GVMOPC N° 107/2021 recibida en fecha 28 de abril de 2021, por medio de la cual se remite al Banco la propuesta de Adenda N°1, correspondientes al *Llamado MOPC N° 22/2021. Servicio de Consultoría para la Fiscalización del Lote 2 de Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales en el marco del Proyecto PR-L1164 – Región Occidental (Ruta de la Leche)*, realizado en el marco del programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, le informamos que no tenemos objeciones que formular al contenido general de la propuesta de Adenda N° 1, por lo que pueden continuar con las gestiones de publicación pertinente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Alejandra Caldo
Especialista Sectorial de Transporte